

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Viernes, 25 de agosto

Núm. 97

PAG.

S
U
M
A
R
I
O

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas	3520

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL	
Delegación genérica atribuciones área Régimen Interior, Personal.....	3522
Delegación genérica atribuciones área Planes Provinciales y Obras Públicas e Infraestructuras.....	3523
DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO	
Subvenciones mataderos municipales de la provincia	3524

AYUNTAMIENTOS

CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Proyecto de obra	3526
CASTILRUIZ	
Concesión uso privativo.....	3527
DURUELO DE LA SIERRA	
Tasa agua, basura y alcantarillado y Tasa depuración	3528
FUENTESTRÚN	
Juez de Paz sustituto	3529
Modificación de crédito.....	3530
Concesión de uso privativo OPDE 47 SL.....	3531
Concesión de uso privativo OPDE 42 SL.....	3532
MORÓN DE ALMAZÁN	
Modificación presupuestaria	3533
NAVALCABALLO	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	3534
QUINTANAS DE GORMAZ	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	3535
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Proyecto de obra	3536
TORREBLACOS	
Padrón agua y basura	3537
Presupuesto General.....	3538
Nombramiento de Teniente de Alcalde.....	3539

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Modificación de créditos	3540

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A.**

Comisaría de Aguas

ANUNCIO – INFORMACIÓN PÚBLICA

REF.: C-0257/2022 (INTEGRA-AYE) SO

Gotec Técnicas de Superficies, S.L. (B42167312) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Almazán (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 115 m de profundidad, 500 mm de diámetro y 300 mm de diámetro entubado situado en la parcela urbana de referencia catastral 8612705WL3981S0001FZ, en el término municipal de Almazán (Soria).
- La finalidad del aprovechamiento solicitado es para el siguiente uso: industrial (tratamiento de piezas con adhesivo y tratamiento superficial de piezas metálicas mediante fosfatado/satinado y galvanizado).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,67 l/s. En relación con el sistema de impulsión, se prevé emplear una bomba con una potencia de 3,1 CV.
- El volumen máximo anual solicitado es de 52.560 m³.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Cuenca de Almazán.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN (1) MES contado tanto a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Almazán (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Almazán (Soria), en los registros de las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero o, ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. num. 236, 2 de octubre de 2015).

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente de referencia C-0257/2022 (INTEGRA-AYE) SO deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Duero presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar “Solicitud acceso a la documentación en fase de información pública” y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI, dirección de notificación, correo electrónico y la forma preferente por la que quiera acceder a la documentación (presencial o en

BOPSO-97-25082023



soporte electrónico). En caso de optarse por la vía presencial, el expediente podrá ser consultado previa cita en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/Muro, 5 de Valladolid. De optarse por el acceso en soporte electrónico, a la dirección de correo electrónico indicada le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Valladolid, 22 de marzo de 2023. – El Jefe de la Sección Técnica, Pablo González Rodríguez
1999

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SECRETARÍA GENERAL**

DELEGACIÓN genérica atribuciones área régimen interior, personal.-

El art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local enumera las competencias que, en todo caso, le corresponden a la Presidencia de las Diputaciones Provinciales así como la posibilidad de su delegación con excepción de las que, de manera detallada, se enumeran en el número 2 del precepto citado.

En uso de aquella posibilidad de delegación, mediante Resolución de esta Presidencia nº 3581-2023, de 3 de agosto de 2023, se delegaron en la Junta de Gobierno Local determinadas competencias.

Mediante Resolución de Presidencia nº 3581-2023 de 3 de agosto de 2023, se nombró Vicepresidente 2º de la Diputación Provincial de Soria a D. José Antonio de Miguel Nieto.

Igualmente, mediante Decreto de Presidencia nº 3783-2023, de 14 de agosto de 2023, se delegó la Presidencia de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal en D. José Antonio de Miguel.

Siendo voluntad de esta Presidencia delegar las funciones del Área de Régimen Interior y Personal que no hayan sido delegadas ya en la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, RESUELVO:

Primero.- Efectuar DELEGACIÓN GENÉRICA a favor del Diputado Provincial, Vicepresidente Segundo, D. JOSÉ ANTONIO DE MIGUEL NIETO, de las atribuciones relacionadas con el ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL.

Segundo.- La delegación comprende todas aquellas facultades delegables referidas a la materia delegada que corresponden a esta Presidencia, en los términos del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, excepto aquéllas que hubieran sido previamente delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- La delegación comprende dirigir, impulsar e inspeccionar las actividades propias del Área y la de dictar resoluciones que afecten a terceros.

Cuarto.- La delegación producirá efectos desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, tendrá carácter indefinido, se entenderá aceptada si no se hace expresa manifestación en contrario y podrá ser avocada, revocada o revisada en cualquier momento por el órgano delegante.

Quinto.- La Presidencia deberá ser informada de la gestión realizada, consultada previamente a la adopción de decisiones de relevancia y resolverá los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados en ejercicio de la delegación.

Sexto.- Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Soria, 16 de agosto de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2006

BOPSO-97-25082023

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SECRETARÍA GENERAL**

DELEGACIÓN genérica atribuciones área de planes provinciales y obras públicas e infraestructuras.-

El art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local enumera las competencias que, en todo caso, le corresponden a la Presidencia de las Diputaciones Provinciales, así como la posibilidad de su delegación con excepción de las que, de manera detallada, se enumeran en el número 2 del precepto citado.

En uso de aquella posibilidad de delegación, mediante Resolución de esta Presidencia nº 3581-2023, de 3 de agosto de 2023, se delegaron en la Junta de Gobierno Local determinadas competencias.

Mediante Resolución de Presidencia nº 3581-2023 de 3 de agosto de 2023, se nombró Vicepresidenta 1ª de la Diputación Provincial de Soria a Doña María José Jimenez Las Heras.

Igualmente, mediante Decreto de Presidencia nº 3783-2023, de 14 de agosto de 2023, se delegó la Presidencia de la Comisión Informativa de Obras Públicas e Infraestructuras en Dª. Mª José Jiménez Las Heras.

Siendo voluntad de esta Presidencia delegar las funciones de las áreas relacionadas con las OBRAS PÚBLICAS.

Vistos los artículos 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, RESUELVO:

Primero.- Efectuar DELEGACIÓN GENÉRICA a favor de la Diputada Provincial y Vicepresidenta Primera, Dª. MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ LAS HERAS, de las atribuciones relacionadas con el ÁREA DE PLANES PROVINCIALES Y OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS.

Segundo.- La delegación comprende todas aquellas facultades delegables referidas a la materia delegada que corresponden a esta Presidencia, en los términos del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, excepto aquéllas que hubieran sido previamente delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- La delegación comprende dirigir, impulsar e inspeccionar las actividades propias del Servicio y la de dictar resoluciones que afecten a terceros.

Cuarto.- La delegación producirá efectos desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, tendrá carácter indefinido, se entenderá aceptada si no se hace expresa manifestación en contrario y podrá ser avocada, revocada o revisada en cualquier momento por el órgano delegante.

Quinto.- La Presidencia deberá ser informada de la gestión realizada, consultada previamente a la adopción de decisiones de relevancia y resolverá los recursos de reposición que pudieran interponerse contra los actos dictados en ejercicio de la delegación.

Sexto.- Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Soria, 19 de agosto de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2007

BOPSO-97-25082023

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de agosto de 2023 por el que se convocan subvenciones para la construcción y obras de mejora y modernización de mataderos municipales de la provincia de Soria II Convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Son beneficiarios de la presente convocatoria los ayuntamientos de la provincia de Soria de menos de 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para realizar las inversiones en infraestructuras necesarias y su equipamiento, para el desarrollo de servicios básicos locales como servicios de matadero, despique y almacén frigorífico.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 300.000 €. La subvención consistirá en una aportación a fondo perdido del 95% del coste total, incluido el IVA en el caso de que el impuesto no sea deducible para el solicitante. El máximo de subvención será de 300.000€.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la subvención en el BOP de la provincia de Soria en el plazo de quince días hábiles y deberán contener la siguiente documentación:

1. Certificado del órgano municipal competente en el que se acuerde la solicitud de la subvención y se apruebe el proyecto técnico de ejecución y la memoria descriptiva y económica.
2. Proyecto técnico de la obra que se pretende realizar, incluyendo el equipamiento.
3. Memoria descriptiva del proyecto de inversión y económica de la viabilidad del proyecto.
4. Certificado de titularidad del inmueble.
5. Certificado acreditativo de que el ayuntamiento no se deduce el IVA soportado.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el Anexo I – Solicitud, que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

La sede electrónica de la Diputación está ubicada en la siguiente dirección:

<https://portaltramitador.dipsoria.es/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>



Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

Soria, 22 de agosto de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2008

BOPSO-97-25082023



A Y U N T A M I E N T O S

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Vivienda Planta Baja Cubierta (Soria)" por valor de 69.711,15 Euros redactado por Arquitecto Luis de Las Heras Fernández.

Durante el plazo de quince días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 21 de agosto de 2023. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casas 2000

BOPSO-97-25082023

**CASTILRUIZ**

Por medio del presente anuncio, y previa solicitud formulada por PLANTA SOLAR OPDE 47 SL , se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días en relación con el proyecto de concesión de uso privativo de los siguientes bienes de dominio público:

<i>Término Municipal</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Referencia catastral</i>
CASTILRUIZ	1	9039	42093A00109039
CASTILRUIZ	1	9038	42093A00109038
CASTILRUIZ	1	9058	42093A00109058
CASTILRUIZ	1	9062	42093A00109062
CASTILRUIZ	1	9042	42093A00109042
CASTILRUIZ	1	9046	42093A00109046
CASTILRUIZ	1	9056	42093A00109056

Y de concesión para el aprovechamiento especial durante más de cuatro años de los siguientes bienes de dominio público:

<i>Término Municipal</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Referencia catastral</i>
CASTILRUIZ	1	9047	42093A00109047
CASTILRUIZ	1	9040	42093A00109040
CASTILRUIZ	1	9044	42093A00109044
CASTILRUIZ	1	9037	42093A00109037
CASTILRUIZ	1	9035	42093A00109035
CASTILRUIZ	1	9054	42093A00109054
CASTILRUIZ	1	9048	42093A00109048
CASTILRUIZ	1	9033	42093A00109033
CASTILRUIZ	1	9057	42093A00109057

El proyecto de ocupación de bienes de dominio público con las instalaciones del parque fotovoltaico OPDE TRÉVAGO 2 estará a disposición de los interesados durante dicho plazo para su examen, con el fin de que, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://castilruiz.sedelectronica.es>].

Castilruiz, 17 de agosto de 2023. – El Alcalde, Francisco Javier Jiménez Orte.

1990

BOPSO-97-25082023



DURUELO DE LA SIERRA

Por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha veintiséis de Agosto de dos mil veintitrés se ha aprobado el padrón de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, BASSURAS, ALCANTARILLADO y TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES correspondiente al ejercicio 2022.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicho padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Duruelo de la Sierra, 21 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco

2001

BOPSO-97-25082023

**FUENTESTRÚN**

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Fuentestrún SE HACE SABER:

Próximo a quedar vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Fuentestrún.

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuentestrún, 28 de julio de 2023. – El Alcalde, Isidoro Gil García

1991

BOPSO-97-25082023

**FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, Modificación de Crédito 3/2023, aprobada inicialmente por el Pleno en su sesión de fecha 28 de junio de 2023, se publica dicha modificación, resumida por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		€	€	€
1522	68200	Inversión en edificios	122.000	83.000	205.000
3380	22799	Fiestas populares	22.000	6.000	28.000
1710	21000	Reparaciones, mantenimiento y conservación	500	5.000	5.500
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO:				94.000	

Crédito extraordinario

<i>Aplicación</i>		<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>		€	€	€
1600	68200	Inversión nueva en infraestructuras - Alcantarillado	0	12.000	12.000
3370	62500	Mobiliario	0	15.000	15.000
1650	60900	Inversión nueva Alumbrado Público	0	3.000	3.000
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO:				30.000	

Esta modificación se financia del siguiente modo:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación económica de INGRESOS</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de Crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
8700	Remanente de tesorería	245.355	124.000	369.355
TOTAL			124.000	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 18 de agosto de 2023. – El Alcalde, Isidoro Gil García

1995

**FUENTESTRÚN**

Por medio del presente anuncio, y previa solicitud formulada por PLANTA SOLAR OPDE 47 SL, se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días en relación con el proyecto de concesión de uso privativo sobre las superficies detalladas en el Proyecto de los siguientes bienes de dominio público:

<i>Nº de finca</i>	<i>Término Municipal</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Sup. PFV (m2)</i>
47	FUENTESTRUN	1	9092	42147A00109092	1.177,28

Y de concesión para el aprovechamiento especial durante más de cuatro años de la superficie solicitada en proyecto sobre los siguientes bienes de dominio público:

<i>Término Municipal</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Referencia catastral</i>
FUENTESTRUN	1	9084	42147A00109084
FUENTESTRUN	1	9086	42147A00109086
FUENTESTRUN	1	9095	42147A00109095
FUENTESTRUN	1	9077	42147A00109077
FUENTESTRUN	1	9100	42147A00109100
FUENTESTRUN	1	9101	42147A00109101

El proyecto de ocupación de bienes de dominio público con las instalaciones del parque fotovoltaico OPDE TRÉVAGO 2 estará a disposición de los interesados durante dicho plazo para su examen, con el fin de que, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://fuentestrún.sedelectronica.es>].

Fuentestrún, 17 de agosto de 2023. – El Alcalde, Isidoro Gil García

1996

BOPSO-97-25082023

**FUENTESTRÚN**

Por medio del presente anuncio, y previa solicitud formulada por PLANTA SOLAR OPDE 42 SL, se convoca trámite de información pública por plazo de treinta días en relación con el proyecto de concesión de uso privativo de la superficie contenida en el Proyecto de los siguientes bienes de dominio público:

<i>Término Municipal</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Referencia catastral</i>	<i>Sup. PFV (m2)</i>	<i>Sup. camino (m2)</i>	<i>Sup. Ocupación Definitiva (m2)</i>
FUENTESTRUN	1	9032	42147A00109032	1.369,50	38,66	1.408,16
FUENTESTRUN	1	9037	42147A00109037	1.221,34	-	1.221,34
FUENTESTRUN	1	9063	42147A00109063	2.486,56	16,98	2.503,54

Y de concesión para el aprovechamiento especial durante más de cuatro años de la superficie especificada en el Proyecto de los siguientes bienes de dominio público:

<i>Término Municipal</i>	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Referencia catastral</i>
FUENTESTRÚN	1	9031	42147A00109031
FUENTESTRÚN	1	9032	42147A00109032
FUENTESTRÚN	1	9036	42147A00109036
FUENTESTRÚN	1	9037	42147A00109037
FUENTESTRÚN	1	9042	42147A00109042
FUENTESTRÚN	1	9046	42147A00109046
FUENTESTRÚN	1	9063	42147A00109063
FUENTESTRÚN	1	9077	42147A00109077
FUENTESTRÚN	1	9101	42147A00109101
FUENTESTRÚN	1	10160	42147B00110160

El proyecto de ocupación de bienes de dominio público con las instalaciones del parque fotovoltaico OPDE TRÉVAGO 1 estará a disposición de los interesados durante dicho plazo para su examen, con el fin de que, quienes pudieran tenerse por interesados en el expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://fuentestrún.sedelectronica.es>].

Fuentestrún, 17 de agosto de 2023. – El Alcalde, Isidoro Gil García

1997

**MORÓN DE ALMAZÁN**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación de la modificación del presupuesto municipal del ejercicio 2023, modificación 1/2023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
454-619	25.000,00	25.000,00	50.000,00
340-622	25.000,00	30.000,00	55.000,00
340-625	0,00	5.000,00	5.000,00
330-479	0,00	4.000	4.000

PREVISIÓN DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
870	0,00	64.000,00	64.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Morón de Almazán, 16 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual

1987

BOPSO-97-25082023



NAVALCABALLO

Habiendo sido aprobado provisionalmente el padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado correspondiente al 3º trimestre de 2022, se expone al público por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Navalcaballo, 17 de agosto de 2023. – El Alcalde, Andrés Muñoz Fernández

1989



QUINTANAS DE GORMAZ

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 1º Semestre de 2023, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Quintanas de Gormaz, 16 de agosto de 2023. – El Alcalde, Jerónimo Vicente López Lucendo
1986

BOPSO-97-25082023



SAN LEONARDO DE YAGÜE

En virtud de Decreto de Alcaldía 376/2023, de 17/08/2023, se aprobó inicialmente el proyecto de ejecución de obra denominado “MEJORA Y REHABILITACIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL EN SAN LEONARDO DE YAGÜE”, redactado por el arquitecto D. Ignacio Cabrerizo de Marco, por un importe total de ejecución por contrata de 62.294,55 €, de 8 de agosto de 2023, afectado al Fondo de Cooperación Económica Local 2023, de la Junta de Castilla y León, con el siguiente cuadro de financiación:

- 38.368,65 € Junta Castilla y León.
- 23.925,90 € Ayuntamiento.

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 17 de agosto de 2023. El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1998



TORREBLACOS

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de basura correspondiente al 2º semestre del año 2022, se expone al público por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torreblacos, 16 de agosto de 2023. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano.

1988

BOPSO-97-25082023



TORREBLACOS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 2 de Mayo de 2023, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Torreblacos, 17 de agosto de 2023. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano.

1993



TORREBLACOS

Esta alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 21.2. de la ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del régimen local, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, por acuerdo de fecha de 26 de Junio de 2023, ha resuelto efectuar el siguiente nombramiento: Primer Teniente de Alcalde: D. RESTITUTO NAFRÍA BOÍLLOS, lo que se hace público, por inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo del antedicho precepto legal.

Torreblacos, 17 de agosto de 2023. – El Alcalde, Sergio Álvarez Manzano.

1994

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad de Tierras Altas, en sesión celebrada el día 03 de Agosto de 2023 el expediente de modificación de créditos 4/2023 al Presupuesto del ejercicio 2023, en la modalidad de suplemento y de crédito extraordinario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Mancomunidad de Tierras Altas para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Mancomunidad [<http://mancomunidadtierrasaltas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 17 de agosto de 2023. – El Presidente, José Ramón Ruiz Sastre 1992

BOPSO-97-25082023